

Abordaje integral de la violencia sexual contra las mujeres en Aragón



INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

- Organismo de Igualdad del Gobierno de Aragón.
- Dos líneas de trabajo:
 - Impulsar y promover Políticas de Igualdad entre sexos.
 - Prevención y Erradicación de la Violencia contra las mujeres hijas e hijos en Aragón.
- Sede del PCOP: Canal único de notificación de las resoluciones judiciales a las instituciones competentes en materia de protección social.
- Legislación nacional: *Ley Orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.*
- Legislación Autonómica: *Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.*

INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón:

- Malos tratos físicos y psicológicos. Se incluye la violencia de género y la violencia doméstica.
- Malos tratos sexuales, agresiones, acoso, etc. contra mujeres y niñas
- Tráfico o utilización de la mujer con fines de explotación sexual, prostitución y comercio sexual
- Mutilación genital femenina
- Maltrato económico

Servicios de protección y apoyo

- Teléfono 900 504 405 (atención a la mujer 24 horas)
- atencionmujer@aragon.es
- Asesorías en las tres sedes del IAM: Social, Psicológica (mujeres e hijos) Jurídica, Laboral, Educadoras, Programa para hombres maltratadores
- Guardia social
- Guardia jurídica
- Guardia psicológica

INSTITUTO ARAGONES DE LA MUJER

- Convenios con todas las Comarcas para atención de las mujeres e hijos en su entorno: asesoría jurídica, atención social, psicológica, y educativa.
- Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza, mediante el cual el Ayuntamiento atiende a las mujeres víctimas de violencia de género de Zaragoza y barrios rurales.
- Protocolo Interinstitucional de Coordinación.
- Procedimientos de Coordinación Comarcales.
- Protocolo de Mutilación Genital.

ALOJAMIENTOS

CENTROS DE EMERGENCIA

- Alojamiento de mujeres, hijas e hijos víctimas de cualquier tipo de violencia recogida en la Ley 4/2007.
- Ingreso inmediato en situaciones de emergencia.
- Ingreso por trabajadoras sociales del IAM, Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza y turno de guardia social.
- Uno en cada capital de provincia

ALOJAMIENTOS

CASAS DE ACOGIDA

- Alojamientos mas prolongados, con un Plan de Intervención.
- Se presta apoyo desde el IAM, en el ámbito social, psicológico y jurídico.
- Una Casa de Acogida en cada capital de provincia.

PISOS TUTELADOS

- Dos pisos en Zaragoza y uno en Teruel

- Convenio con tres Comarcas para la gestión de Viviendas Tuteladas.
- Ingreso prioritario en Centros del Gobierno de Aragón de mujeres mayores y mujeres con discapacidad víctimas de violencia.
- Convenio con otras CC.AA.: Traslados fuera de la Comunidad en caso de grave riesgo.
- Dispositivos de alarma